



Intendencia Municipal
Monte

VISTO B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

29 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida por discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición de la Sra. FILONZI FLORES MARÍA SOL, DNI. 49.166.395, ingresada por intermedio de la Dirección de Discapacidad y Políticas de Inclusión, requiriendo esta prerrogativa en razón de su dificultad para moverse, conforme certificado efectivamente presentado por la requirente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside la Sra. **FILONZI FLORES MARÍA SOL, DNI. 49.166.395**, sito en calle Fray F. Martínez 785 de esta ciudad, quien posee movilidad reducida, conforme certificado de discapacidad presentado, y por lo tanto encuadrada en lo prescripto en la Ordenanza Nro. 4.123/2017, para su rodado identificados con dominio **MUH185**.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, el cual será pintado con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "**Estacionamiento exclusivo – Ordenanza Nro. 4123/2017 – Dominio MUH185**".

ARTICULO 3º.- Impónese la obligación a la peticionante de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que se produjere y que pudiera determinar la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.745.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte